

ACTA EXTRAORDINARIA DEL 12 DE MAYO **DEL 2022**

- 1- ACTA ANTERIOR
- 2- ESTADO DE CUENTAS
- 3- NUEVA SEDE
Planificación de la distribución de la nueva sede, gastos que conlleva la mejora de la misma, rotulación, pintura...
- 4- CONGRESO
Empezamos a darle forma al congreso que se realizara en Murcia en 2024
- 5- DAR DE BAJA A COLEGIADOS
- 6- INCORPORACION A LA JUNTA
Incorporamos 2 vocales mas para ayudar a la junta
 - D. Andrés López Del Amo
 - D^a Milagros Salmerón
- 7- DENUNCIAS VARIOS PODOLOGOS Y LOCALES, UNIDAD MOVIL
 - Con respecto a la unidad móvil D. Paulo Lopez-Alcazar Lopez-Higuera (Abogado del colegio) confirmo que ya había enviado notificación a la Concejalía de Bienestar Social del ayuntamiento de Molina para expresar nuestra queja por el ultimo incidente de la actuación de la unidad móvil en su municipio, en concreto en Altorreal el viernes 29 de abril, donde la unidad móvil se había abastecido de corriente eléctrica procedente de un local de propiedad municipal, estando esto prohibido.
También confirmo que había enviado notificaciones a los a otros ayuntamientos donde acude la unidad móvil para que no actuaran igual. En concreto al Ayuntamiento de Ricote y al de Fuente Álamo (pedanía de Lobosillo). Se comento que habíamos tenido un error al pensar que Lebosillo pertenece al ayuntamiento de Fuente Álamo y resulta que pertenece a Murcia. El abogado del colegio dijo que enviaría notificaciones en los mismo términos al Ayuntamiento de Murcia que es donde pertenece la pedanía de Lebosillo

Próximamente se enviara una notificación a la Inspección del RES para expresar el malestar del COPOMUR por la renovación del recinte RES a la unidad móvil pese a las carencias que a juicio del Copomur tiene esa unidad móvil.

Se citara al colegiado de la unidad móvil para la próxima reunión de la Junta del Copomur y así aclararle ciertos puntos:

1. No puede abastecerse de recursos públicos para realizar su actividad porque entramos en competencia desleal además que los ayuntamientos no pueden ayudar a un privado. La unidad móvil debe ser autónoma para la atención podológica que dispensa
 2. No puede ejercer la actividad en otras pedanías distintas a las autorizadas por la inspección que solo son 7. Si realiza actividad en otras distintas es denunciabile.
 3. Tiene el deber y la obligación de ser el personalmente el que atiende la unidad móvil, si delega en otros podólogos esta obligado a comunicarlo a la inspección del colegio
-
- Local de Asociación de vecinos de La Palma, perteneciente al ayuntamiento de Cartagena (donde se practicaba podología sin regularización), el ayuntamiento le comento a D. Francisco Díaz que se suspendieron la actividad, hay pacientes que han referido que siguen ejerciendo., que cuando el presidente de la asociación recibe suficientes llamadas de pacientes avisan al presunto podólogo para que acuda. Hay que comprobarlo.
 - El concejal del Ayuntamiento de Abaran estaba tardando mucho en contestar tras enviarle el Colegio todos los requisitos que se precisaban para abrir una consulta de podología Municipal a petición de el, porque según nos dijo tenia un local y quería dar atención podológica a sus mayores en el mismo. Se comento que al haber tantas exigencias lo mismo habían descartado la idea, o puede que no nos hayan hecho caso. Se hará un seguimiento.
 - D. Paulo se comprometió a enviar un burofax a un polideportivo de Molina donde una compañera denunció que se anunciaba en un cartelito que se pasaba consulta de Podología a 8€ en el interior del polideportivo.
 - Se dijo de enviar vía WhatsApp un aviso para que los colegiados que trabajan en locales del IMAS se pusieran en contacto con el colegio a la mayor brevedad posible para convocarlos a la próxima reunión.

8- FORMACION

9- RUEGOS Y PREGUNTAS

DESTINATARIOS:

D. Francisco Barranco Martínez - Presidente

D. Francisco Díaz Urán - Vicepresidente

D^a Jenifer Martínez Murcia - Tesorero

D^a Yolanda Peran Quevedo - Secretaria

D^a M^o José Cermeño Caballero – Vocal I

D. Francisco Javier Serrano Martínez – Vocal II

D. Andrés López Del Amo – Vocal III

D^a Milagros Salmerón Pérez – Vocal IV

